

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5808** *Resolución de 16 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Subdirección General de Personal (Plaza del Rey, 1 – 3ª planta), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 16 de abril de 2012.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

## ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Secretaría de Estado de Cultura**

*Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas*

Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Consejero Técnico/Consejera Técnica.  
Nivel: 28. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 15.723,54 euros/año.  
Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Grupo/Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número			

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro directivo		Localidad		Provincia	
Puesto de trabajo			Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto			Centro directivo		
Nivel		Complemento específico		Municipio y provincia	

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En ....., a ..... de ..... de .....

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Plaza del Rey, 1 – 3ª planta.